

## Solicitud de Llamada de Capital

Certificados Bursátiles Fiduciarios de los denominados Certificados de Capital de Desarrollo



PineBridge de México, S. de R.L. de C.V.

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

### FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

### FIDUCIARIO

**SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL DE HASTA 5,00,030 (CINCO MILLONES TREINTA) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO NO. 17156-3, EL ACTA DE EMISIÓN, EL TÍTULO Y EL PROSPECTO.**

### CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

**MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE:**

**HASTA \$500,000,000.00**

**(QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**FECHA DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

### CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Solicitud de Llamada de Capital tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Sección I – INFORMACIÓN GENERAL – Glosario de Términos y Definiciones”, del Prospecto.

<b>Número de Llamada de Capital:</b>	Cuarta Llamada de Capital.
<b>Clave de Pizarra:</b>	Los Certificados Bursátiles corresponden a la clave de pizarra PBFF1CK 12.
<b>Monto total Emitido:</b>	\$1,383,754,100.00 (mil trescientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil cien Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número total de Certificados Bursátiles emitidos:</b>	13,837,541 (trece millones ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y uno) Certificados Bursátiles.
<b>Monto de la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de Certificados Bursátiles correspondientes a la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	Hasta 5,000,030 (cinco millones treinta) Certificados Bursátiles.
<b>Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación previo a la Emisión Subsecuente:</b>	0.3613358760.
<b>Precio de Suscripción de los Certificados Bursátiles conforme a la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).
<b>Fecha Ex – Derecho:</b>	18 de noviembre de 2015.
<b>Fecha de Registro:</b>	20 de noviembre de 2015.
<b>Fecha de Emisión Subsecuente:</b>	25 de noviembre de 2015.
<b>Fecha Límite de Pago:</b>	25 de noviembre de 2015.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
<b>Destino de los Recursos:</b>	Los recursos derivados de la Cuarta Llamada de Capital los destinará el Fideicomiso para cumplir con

compromisos de Inversión previamente adquiridos y autorizados, así como para solventar Gastos de Mantenimiento y Gastos de Colocación, lo anterior, en términos del Contrato de Fideicomiso para el cumplimiento de los fines del mismo y de conformidad con la Legislación Aplicable.

**EN TÉRMINOS DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS EL 25 DE JUNIO DE 2014, TODA VEZ QUE LA TOTALIDAD DE LOS TENEDORES, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, SOLICITARON QUE, CADA VEZ QUE SE REALICE UNA LLAMADA DE CAPITAL EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LA EMISIÓN SUBSECUENTE SE REALICE EN LA FECHA LÍMITE DE PAGO, EL COMITÉ TÉCNICO APROBÓ E INSTRUYÓ AL FIDUCIARIO A QUE CADA VEZ QUE SE REALICE UNA LLAMADA DE CAPITAL A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2014 EN ADELANTE, LA EMISIÓN SUBSECUENTE CORRESPONDIENTE SE REALICE EN LA FECHA LÍMITE DE PAGO RESPECTIVA.**

**DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 4.1, INCISO (B) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACTA DE EMISIÓN, CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBERÁ OFRECER, SUSCRIBIR Y PAGAR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE PAGO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LA SUSCRIPCIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA EN LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA EMISIÓN SUBSECUENTE. EN CASO QUE DICHO TENEDOR NO HAYA SUSCRITO Y PAGADO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE LE CORRESPONDA, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE PAGO MENCIONADA ANTERIORMENTE, SE VERÁ SUJETO A LA DILUCIÓN DESCRITA EN EL PROSPECTO, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO PAGÓ LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CONFORME A SU COMPROMISO.**

**Intermediario Colocador**



**Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.**

El Prospecto de colocación y la presente Solicitud de Llamada de Capital se encuentran a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador. Asimismo, el Prospecto puede ser consultado en Internet en los portales de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), del Fiduciario en el portal: [www.banamex.com](http://www.banamex.com) y del Fideicomitente en el portal [www.pinebridge.com](http://www.pinebridge.com).

Los Certificados Bursátiles Originales que se describen en el Prospecto se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 0181-1.80-2012-003 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV. Los Certificados Bursátiles Adicionales que se describen en el Prospecto se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 0181-1.80-2012-005, se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV, han sido actualizados con el número 0181-1.80-2013-013, y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV. Los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión Subsecuente se encuentran inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2014-019 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV. Los Certificados Bursátiles de la Segunda Emisión Subsecuente se encuentran inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2014-022 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV. Los Certificados Bursátiles de la Tercera Emisión Subsecuente se encuentran inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2015-028 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV. Los Certificados Bursátiles Originales fueron autorizados por los oficios No. 153/8581/2012 de fecha 31 de julio de 2012, No. 153/8589/2012 de fecha 2 de agosto de 2012, y No. 153/8590/2012 de fecha 2 de agosto de 2012. Los Certificados Bursátiles Adicionales fueron autorizados por los oficios No. 153/8870/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012 y No.153/8874/2912 de fecha 27 de septiembre de 2012. Mediante oficio No. 153/7779/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 la CNBV autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles. Por oficio No. 153/106853/2014 de fecha 27 de junio de 2014 la CNBV autorizó la inscripción y actualización de los Certificados Bursátiles en el RNV en virtud de la Primera Emisión Subsecuente. Por oficio No. 153/107513/2014 de fecha 28 de octubre de 2014 la CNBV autorizó la inscripción y actualización de los Certificados Bursátiles en el RNV en virtud de la Segunda Emisión Subsecuente. Por oficio No. 153/5264/2015 de fecha 16 de abril de 2015 la CNBV autorizó la inscripción y actualización de los Certificados Bursátiles en el RNV en virtud de la Tercera Emisión Subsecuente.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles mencionados en la presente Solicitud de Llamada de Capital se encuentra en trámite.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o esta Solicitud de Llamada de Capital, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

México, D.F., a [28] de octubre de 2015